



RESOLUCIÓN No. 0001 DE 2016

Por medio de la cual se concede comisión No Remunerada para ejercer cargo de Libre Nombramiento y Remoción a un Director - Docente (Rector) del municipio de Arauca.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las atribuciones conferidas a través de las Leyes 115/93, 715/01 y con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 2277/79, 1278/02, Decreto Departamental 086 de marzo 26 de 2002 y

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **NELSON GAUTA JAIMES**, identificado con la cedula de ciudadanía N° **88159238** expedida en , quien se desempeña como Director - Docente (Rector) de la Institución Educativa Santa Teresita del municipio de Arauca, mediante escrito de fecha 4 de Enero de 2016 bajo Radicado Interno No. 2016060000031-1, solicita se le conceda Comisión No Remunerada, para desempeñar cargo de Libre Nombramiento y Remoción a partir del día 04 de enero de 2016.

Que es viable conceder la Comisión No Remunerada solicitada, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 66 del Decreto 2277/79, el cual otorga ese derecho a los docentes Escalafonados.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Conceder Comisión No Remunerada al Señor **NELSON GAUTA JAIMES**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 88159238, quien ocupa el cargo de Director - Docente (Rector), grado 14 en el Escalafón Nacional, en la Institución Educativa Santa Teresita del municipio de Arauca, para desempeñar cargo de Libre Nombramiento y Remoción (Secretario de Educación del Municipio de Arauca), a partir del día 04 de enero de 2016.

Artículo Segundo: El docente comisionado, quedará sujeto a todo el régimen aplicable al cargo de Libre Nombramiento y Remoción y el tiempo que permanezca en este empleo, no se computará para ascender en el Escalafón Nacional Docente según lo establecido en la Ley 715 de 2001.

"Humanizando el Desarrollo"

Página 1 de 2



RESOLUCIÓN No. 0001 DE 2016

Por medio de la cual se concede comisión No Remunerada para ejercer cargo de Libre Nombramiento y Remoción a un Directivo Docente del municipio de Arauca.

Artículo Tercero: El Directivo Docente comisionado, deberá incorporarse a la Institución Educativa Santa Teresita del municipio de Arauca en el cargo de docente de aula, una vez se termine la novedad administrativa cargo de libre Nombramiento y Remoción, para lo cual deberá informar por escrito a esta Entidad Territorial la fecha exacta de culminación de la novedad.

Artículo Cuarto: Para los fines legales y pertinentes, envíese copia de la presente Resolución al(a) Institución Educativa Santa Teresita, Fondo de Prestaciones del Magisterio y archívese copia en la hoja de vida del educador

Artículo Quinto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales según lo previsto en el Artículo Primero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a **04 ENE 2016**


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaría de Educación Departamental

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Área Jurídica

Revisó y Aprobó: Carmen Yiseth Gamboa Blanco
Líder Proceso Talento Humano

Proyectó: Wilfredo Tabarquino Acero
Área Talento Humano

"Humanizando el Desarrollo"

Página 2 de 2